

MENDOZA, 27 NOV 2018

VISTO:

La NOTA-CUY:42919/2018, en el que se tramita la Licencia Académica de la alumna de la Carrera de Odontología, María José GITTO BERNALES por fallecimiento de familiar (abuela) en Chile, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna presenta a fs. 2/3 la documentación correspondiente;

Que atento a lo informado por Secretaría Académica a fs. 4, dicha Licencia se halla encuadrada en lo dispuesto por Ordenanza 18/2018-CS, Artículo 12º,

Que teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 32º de dicha disposición, se implementará un proceso de seguimiento, acompañamiento y resolución, junto con el área pertinente al caso;

Que cabe aclarar que durante el tiempo que dure la licencia otorgada, se congela la situación académica y se suspenden los plazos académicos previstos;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 13 de noviembre de 2018 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Dar por concedida licencia académica por razones de fallecimiento de familiar (abuela) en Chile, a la alumna de la Carrera de Odontología, María José GITTO BERNALES (DNI: 34.735.436- Reg. N° 3422) a partir del 15 y hasta el 29 de octubre de 2018, de acuerdo con lo dispuesto por Ordenanza 18/2018-CS, Artículo 12º y Artículo 32º y atento a lo enunciado en los considerandos de la presente Resolución.


ARTICULO 2º.- Dar por suspendidos los plazos académicos previstos e implementar un proceso de seguimiento, acompañamiento y resolución, junto con el área pertinente al caso (Artículo 21º de la Ordenanza 18/2018-CS).

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 277

F.O.
db


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA